

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 1700

QUILLOTA, 08 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5735 / VISTOS:

- 1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 481 de fecha 02 de Septiembre 2014; certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 192 de fecha 03 de Septiembre 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Contrato Fijo a Don/a MIRIAM HIDALGO ARAVENA, RUT. N° [REDACTED], AUXILIAR DE SERVICIO, a contar del 1 SEPTIEMBRE 2014 Y HASTA EL 15 SEPTIEMBRE 2014, para cumplir funciones como AUXILIAR DE SERVICIO en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DON : MIRIAM HIDALGO ARAVENA  
R.U.T. : [REDACTED]  
TITULO : AUXILIAR DE SERVICIO  
CATEGORIA : CATEGORIA F  
CALIDAD : CONTRATA  
JORNADA : 22  
A CONTAR : 1 SEPTIEMBRE 2014 Y HASTA EL 15 SEPTIEMBRE 2014  
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA  
NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



RODRIGO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALONSO MELLA GAJARDO  
Secretaría Municipal  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado (1).
- 4.- Archivo (1).